



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 2022 00361 00
DEMANDANTE: JOHN JADER RESTREPO GÓMEZ
DEMANDADO: MONTPELLIER UNDERWEAR S.A.S.

Dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, se acepta la renuncia que al poder presenta la apoderada de parte demandante, abogada Catalina Toro Gómez, visible en el documento 5 del expediente digital toda vez que se efectúa en los términos establecidos en el artículo 76 del CGP, esto es, acompaña al memorial la comunicación enviada al poderdante en tal sentido, y se le reconoce personería para actuar al abogado Carlos Andrés Ríos Salazar, identificado con la C.C. 98.474.343 y portador de la T.P. 219.705 del CSJ, en los términos y para los efectos del poder a él otorgado visible en el documento 6 del expediente digital para representar los intereses del señor John Jader Restrepo Gómez.

Así las cosas, se requiere a la parte demandante para que proceda a efectuar los trámites de notificación a la sociedad accionada MONTPELLIER UNDERWEAR S.A.S., en los términos del artículo 8º y siguientes del Decreto 806 de 2020 y la Ley 2213 de 2022, que establece la vigencia permanente del Decreto citado, aportando prueba de ello al Despacho **con constancia de recibo por el iniciador**, lo anterior, de conformidad con lo ordenado en el artículo 8º citado cuando indica “*(...) Para los fines de esta norma se podrán implementar o utilizar sistemas de confirmación del recibo de los correos electrónicos o mensajes de datos (...)*”, lo anterior, con el fin de dar continuidad al trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "ALBA MERY JARAMILLO MEJIA".

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados Nro. 149 del 1 de
septiembre de 2023

Ingrid Ramírez Isaza

Secretaria

OF2